



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



RESOLUCION JEFATURAL N° 304 -2024-GORE.ICA-PETACC/JP

Ica, 29/11/2024

VISTO:

El Informe N°1094-2024-GORE-ICA-PETACC-SJO; Informe N° 583-2024-GORE-ICA-PETACC/SJSyL; Informe N° 250-2024-FIHC/EICMO; Carta N° 135-2024-CONSORCIO SAN JOSE/EDM/RC; Carta N° 501-2024/CRSP/RC; Informe Legal N° 418-2024-GORE.ICA-PETACC-OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de octubre de 2019, la Entidad suscribió el Contrato N° 005-2019 con el CONSORCIO RIBEREÑO SAN PEDRO, para la ejecución de la obra “CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES EN EL RIO ICA Y QUEBRADA CANSAS/CHANCAJALLA, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2228738 – ÍTEM V: SECTOR III: AGUAS ABAJO DEL TRAMO URBANO”, por el monto de S/. 35'827,821.78 soles, con fecha de Inicio de Ejecución de Obra el 02 de diciembre de 2019; por un período de cuatrocientos veinte (420) días calendario;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 372-2024-GORE.ICA-PETACC/JP de fecha 25 de noviembre de 2024, se aprobó la Reducción de Prestación de Obra N° 04 por la suma de S/ 96,641.00 (Noventa y Seis mil seiscientos cuarenta y un con 00/100 soles) el mismo que representa un porcentaje de incidencia de -0.27% del monto del Contrato N° 005-2019, celebrado entre el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (PETACC) y CONSORCIO RIBEREÑO SAN PEDRO, para la ejecución de la Obra: “CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES EN EL RIO ICA Y QUEBRADA CANSAS/CHANCAJALLA, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2228738 – Item V: SECTOR III: AGUAS ABAJO DEL TRAMO URBANO”;

Que, mediante Carta N° 501-2024-CRSP/RC de fecha 27 de noviembre de 2024, el Representante Común Javier Crisóstomo Poma, presenta a la Supervisión de Obra Consorcio San José, el calendario Actualizado de Obra Valorizado de la Prestación Adicional N° 01, por Reducción de Obra N° 04, aprobado mediante RJ N° 372 -2024-GORE-ICA-PETACC/JP, aprobado con fecha 25/11/2024, en concordancia con los términos contractuales el contratista presenta el Programa de Ejecución de Obra (CPM), Calendario, de Avance de Obra Valorizado; calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra;

Que, mediante Carta N° 135-2024-CONSORCIO SAN JOSE/RC de fecha 28/11/2024, el representante común del CONSORCIO SAN JOSE Ing. Eduard De la Torre Moreno, en merito al Informe N° 095-2024-CONSORCIO SAN JOSE-MSP/SO del supervisor de Obra, Ing. Marco Sánchez Aspilcueta, señala que después de la verificación y revisión del CAOV del PAO N° 01, actualizado a la Reducción de obra N° 04, la supervisión OPINA DE MANERA FAVORABLE Y RECOMIENDA a la entidad contratante el PETACC, APRUEBE EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO POR LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 01, ACTUALIZADO A LA REDUCCIÓN DE OBRA N° 04, el mismo que reemplazara en todos sus efectos al anterior. Asimismo, precisa que la fecha de finalización del proyecto con la reducción de obra N° 04 será el 15 de noviembre del 2024;

Que, en ese sentido la Subjefatura de Supervisión y Liquidación del PETACC, a través del Informe N° 583-2024-GORE-ICA-PETACC/SJSyL de fecha 28 de noviembre de 2024, concluye y recomienda lo siguiente:

“4. CONCLUSIONES:

4.1 Mediante Carta N° 135-2024-CONSORCIO SAN JOSE/RC, con fecha 28/11/2024, el representante común del CONSORCIO SAN JOSE Ing. Eduard De la Torre Moreno, tomando como referencia el Informe N° 096-2024-CONSORCIO SAN JOSE-MSP/SO, del supervisor de obra Ing. Marco Sánchez Aspilcueta, APRUEBA el Nuevo Calendario Actualizado de Obra Valorizado de la Prestación Adicional de Obra N° 01, con fecha de termino de ejecución de obra el 15/11/2024.

JEFATURA DEL PROYECTO
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Calle Lambayeque N° 169, 2do. Piso Interior 1, 2 y 3 2do. Piso
Ica - Ica



4.2 Por lo expuesto y contando con la conformidad del Especialista en Inspección, Control y Monitoreo de Obra, Ing. Flavio Ignacio Huamani Coronado, esta Sub Jefatura de Supervisión y Liquidación, da conformidad al nuevo Calendario Actualizado de Obra Valorizado de la Prestación Adicional N° 01, aprobado por el supervisor de obra Ing. Marco Sánchez Aspilcueta, del CONSORCIO SAN JOSE, indicando que no afectara el plazo de ejecución, dentro del proceso de trabajos de la obra, teniendo como fecha de término de ejecución de obra, el día 15/11/2024.

4.3. Asimismo, se comunica el plazo para notificar al contratista (07 d.c. posterior a la recepción del informe del supervisor de obra).

- Notificación de la Reducción de obra N° 04, al contratista mediante R.J. (25/11/2024)
- Presentación CAOV del contratista a supervisor de Obra (27/11/2024)
- Informe presentado por el supervisor de Obra a la Entidad (28/11/2024)
- Plazo máximo para notificar la Entidad su decisión al contratista en un plazo máximo de siete (07) días contados desde el día siguiente de la recepción. (fecha límite **jueves 05 de diciembre 2024**).

5. RECOMENDACIONES:

5.1. Se recomienda remitir el presente informe a la Sub Jefatura de Obras, para su revisión, verificación y emita su opinión, sobre el nuevo Calendario de Avance de Obra Actualizado (CAOV), de la programación de la Prestación Adicional de Obra N° 01, de la obra de la referencia a), presentado por la Empresa Contratista CONSORCIO RIBEREÑO SAN PEDRO, aprobado por el Ing. Supervisor de obra del CONSORCIO SAN JOSE, Ing. Marco Sánchez Aspilcueta, teniendo como fecha de término de la ejecución de la obra el 15/11/2024.

5.2. Se recomienda a la Entidad de aprobar la Sub Jefatura de Obras el (CAOV), se recomienda **notificar** al representante Común de la empresa contratista CONSORCIO RIBEREÑO SAN PEDRO y del CONSORCIO SAN JOSE, dentro de los siete (07) días, después de haber recibido el informe del supervisor de obra (28/11/2024), es decir como fecha límite **el jueves 05 diciembre 2024**.

Que, al respecto, la Subjefatura de Obras, a través del Informe N°1094-2024-GORE-ICA-PETACC-SJO de fecha 29 de noviembre de 2024, analiza y concluye con lo siguiente:

“3. ANALISIS

(...)

3.5. Se precisa la nueva fecha de término de la obra según las Resoluciones aprobadas por la entidad.

- FECHA DE TERMINO DE OBRA

Resolución jefatural N°362-2024-GORE.ICA-PETACC/JP (21/11/24) : 15/11/2024

- REDUCCIÓN DE META N°04

Resolución jefatural N°372-2024-GORE.ICA-PETACC/JP (25/11/24)

- FECHA DE TERMINO DE OBRA

CON LA APROBACIÓN DE CRONOGRAMAS : 15/11/2024

3.6 El supervisor de obra ha dado conformidad al Calendario de avance de obra valorizado Actualizado – Adicional N° 01 por la Reducción de Obra N°04, Calendario reprogramado de uso de mano de obra, adquisiciones de materiales y equipos – Adicional N° 01 y la Actualización de la Programación de Ejecución de Obra – Adicional N° 01 (GANT y PERT - CPM), teniendo como nueva fecha de término contractual el día 15 de noviembre del 2024

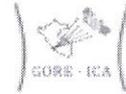
3.7 La Sub Jefatura de Obras otorga la CONFORMIDAD al Calendario de avance de obra valorizado actualizado – Adicional N° 01 por la Reducción de Obra N°04, Calendario reprogramado de uso de mano de obra, adquisiciones de materiales y equipos - Adicional N° 01 y la Actualización de la Programación de Ejecución de Obra – Adicional N° 01 (GANT y PERT - CPM), teniendo como nueva fecha de término contractual el día 15 de noviembre del 2024.

4. CONCLUSIONES

4.1. La Sub Jefatura de Obras contando con la Conformidad de la Subjefatura de Supervisión y Liquidación, y Conformidad de la Supervisión de Obra , otorga la CONFORMIDAD a la Actualización de la Programación de Ejecución de Obra – Adicional N° 01 (GANT y PERT - CPM), Calendarios de avance de obra valorizado actualizado y Calendario reprogramado de uso de mano de obra, adquisiciones de materiales y equipos –



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Adicional N° 01, presentados por la Supervisión de Obra – CONSORCIO SAN JOSÉ a través de su documento de la referencia c); siendo la nueva fecha de término de obra el 15 de noviembre del 2024, el cual se debe derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica del Petacc para ser aprobado mediante acto resolutivo:

- 4.2. Una vez aprobado mediante acto resolutivo, se debe comunicar a la empresa consultora CONSORCIO SAN JOSÉ en atención al Supervisor de obras Ing. Marco A. Sánchez Azpilcueta CIP 56964; y a la Contratista CONSORCIO RIBEREÑO SAN PEDRO la aprobación del Calendario de avance de obra valorizado Actualizado por la Reducción de Obra N°04, teniendo como nueva fecha de término contractual el día 15 de noviembre del 2024. Plazo límite de notificación jueves 05 de diciembre 2024.”

Que, el Decreto Supremo N°071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, señala:

Artículo 85.- Causales de ampliación de plazo y procedimiento

85.2 (...)

La ampliación de plazo obliga al contratista, como condición para el pago de los mayores gastos generales, a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM correspondiente, la lista de hitos no cumplidos, el detalle del riesgo acaecido, su asignación así como su impacto considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no puede exceder de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo. El inspector o supervisor debe elevarlos a la Entidad, con los reajustes que puedan concordarse con el contratista, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad debe pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplaza en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tiene por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor;

Que, en este contexto es preciso indicar que, dentro del plazo que tiene la Entidad para pronunciarse, no sólo debe cumplir con emitir el acto administrativo mediante el cual se pronuncia sobre el calendario de avance de obra valorizado actualizado, sino que también debe cumplir con notificarla formalmente al contratista y a la supervisión para que este conozca de forma cierta, completa y oportuna la decisión de la Entidad. Es a partir del momento de la notificación efectiva de dicha resolución que la misma producirá sus efectos respecto del contratista.

Que, teniendo en cuenta el sustento técnico de la Supervisión de Obra a cargo del CONSORCIO SAN JOSÉ, de la Subjefatura de Obras y Supervisión y Liquidación de la Entidad en mérito al cual esta Jefatura del PETACC sustenta la decisión de aprobar la Actualización de la Programación de Ejecución de Obra – Adicional N° 01 (GANT y PERT - CPM), Calendarios de avance de obra valorizado actualizado y Calendario reprogramado de uso de mano de obra, adquisiciones de materiales y equipos Adicional N° 01, por Reducción de Obra N° 04, con fecha de término contractual el 15 de noviembre de 2024, el mismo que reemplazará en todos sus efectos al anterior; por lo que es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto en el Informe Legal N° 418-2024-GORE.ICA-PETACC-OAJ y con el visto de la Subjefatura de Obras y de Supervisión y Liquidación y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del PETACC, aprobado Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Actualización de la Programación de Ejecución de Obra - Adicional N° 01 (GANT y PERT - CPM), Calendarios de avance de obra valorizado actualizado - Adicional N° 01 y Calendario reprogramado de uso de mano de obra, adquisiciones de materiales y equipos - Adicional N° 01, por Reducción N° 04 de la Obra: “CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES EN EL RIO ICA Y QUEBRADA CANSAS/CHANHAJALLA, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2228738 – ÍTEM V: SECTOR III: AGUAS ABAJO DEL TRAMO URBANO”, objeto del Contrato N° 005-2019, elevados por el



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Supervisor de Obra, en atención a los considerandos y del acervo documentario que forma parte integrante de la presente Resolución; quedando establecida como nueva fecha de conclusión del plazo de ejecución de obra el 15 de noviembre de 2024.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la empresa contratista CONSORCIO RIBEREÑO SAN PEDRO, Supervisor de la Obra, Subjefatura de Obras y de Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y fines.

Artículo Tercero.- DISPONER que la presente Resolución y recaudos, se inserte al Contrato Principal, el cual esta bajo custodia del Órgano Encargado de las Contrataciones – Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales del PETACC.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Unidad de Sistema y Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracoche (PETACC).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracoche

ING. LUIS FERNANDO MURGUIA VILCHEZ
JEFE DE PROYECTO

